



Bogotá D.C., 16 de Abril de 2014

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

Sra. YENSSY M. ORTIZ MALDONADO

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Cl. 17 No. 3-40

Tel: 3387338 Ext: 1040

Ciudad

Ref.: Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación - Convocatoria Pública ICFES-CP-010-2014

Estimados señores,

En mi calidad de Representante Legal del proponente i2 SISTEMAS y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA., respetuosamente solicitamos revertir la declaratoria de fallido al proceso en cuestión, para lo cual apreciamos se sirvan considerar las siguientes observaciones:

1. En la página 5 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO numeral 1.6 aparece el siguiente párrafo:

El presupuesto oficial estimado de éste proceso de selección, es hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$53.536.450) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo Costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

En seguida se hace una descripción de la división del presupuesto oficial estimado, con una nota al final que dice: NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto total oficial indicado en este numeral, como tampoco en lo indicado en los anteriores numerales.

Nuestra Observación: La anterior nota es poco clara, no es concisa y por el contrario confunde al lector. Prueba de ello es que los dos proponentes no la entendieron. **El pliego de condiciones, no menciona que sea una causal de rechazo.**

2. En la página 22 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO aparece el siguiente párrafo:
Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES. (Ver numeral 1.6), so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la propuesta.

Nuestra Observación: Este párrafo tiene palabras que claramente le indican al proponente el especial cuidado en su oferta como son: "Valor Total" y "Causal de Rechazo". En los pliegos acudiendo la palabra total es fácil entender que valor total corresponde a la suma de \$53.536.450 IVA incluido.

3. En la página 28 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO aparece el siguiente párrafo:
Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.6 del presente pliego de condiciones.

Nuestra Observación: Esta frase utilizada para describir la evaluación de la oferta económica, es clara, exacta e indiscutible. Utiliza las palabras "Causal de rechazo" y "Presupuesto Oficial", encontrando en el numeral 1.6 que "Presupuesto Oficial" corresponde a \$53.536.450 IVA incluido.



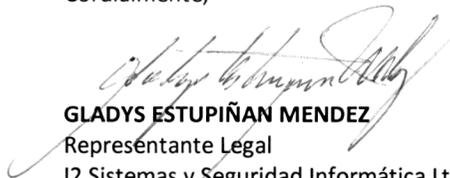
Ref.: Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación - Convocatoria Pública ICFES-CP-010-2014

4. **El Pliego de condiciones en su Pág.30 Numeral 5.8. DECLARATORIA DE FALLIDO, menciona:**
*El ICFES podrá declarar fallida la presente convocatoria pública cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en el presente pliego de condiciones, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible, suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.
La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.P.A.C.A. para los actos administrativos de carácter general.*

Nuestra Observación: Las propuestas no sobrepasaron el **Presupuesto Total Oficial**, frente al presupuesto estimado en los numerales del punto 1.6.

Teniendo en cuenta que los pliegos definen con toda claridad las causales de rechazo concatenadas con la palabra **Presupuesto Total** o **Presupuesto Oficial**, nuevamente pedimos revertir la declaratoria de fallido al proceso en cuestión.

Cordialmente,



GLADYS ESTUPIÑAN MENDEZ

Representante Legal

I2 Sistemas y Seguridad Informática Ltda

NIT: 830.036.992-8

AV CL.24 No.51-40 Of.514 Teléfono: 3158061 – 4057111 - 3158196 Fax: 3158196

E-mail: info@i2ss.com

